



REGIÓN ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0188-2015-REGION ANCASH/PRE

HUARAZ, 27 FEB 2015

Vistos, el Oficio N° 031-2015-GRA-CR/CD, de fecha 12 de febrero del 2015, el Acuerdo de Consejo Regional N° 31-2015-GRA/CR y el Informe N° 021-2015-GRA/ORAJ, de fecha 18 de febrero del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el artículo 18° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional contará con una Secretaría para el ordenamiento de su trabajo y el cumplimiento de sus funciones;

Que, en este contexto, el artículo 24° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, establece que el Secretario del Consejo Regional será designado por el Presidente del Gobierno Regional en propuesta del Consejo Regional;

Que, mediante el Oficio del visto, el Consejero Delegado remite al Titular de la Entidad, el Acuerdo de Consejo Regional N° 31-2015-GRA/CR, mediante el cual el Consejo Regional propone al Presidente del Gobierno Regional de Ancash, como Secretario del Consejo Regional de Ancash, al Abog. Enrique Pompeyo Huerta Pajuelo;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0400-2014-GRA/PRE, de fecha 01 de setiembre del 2014, se designó a la Abog. Betsy Teodocia Páucar Romero, en el cargo de confianza de Secretaria del Consejo Regional (Director de Sistema Administrativo III) del Gobierno Regional de Ancash;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y teniendo en cuenta los procedimientos realizados para la designación del Secretario del Consejo Regional, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el considerando precedente y designar al nuevo funcionario en el mencionado cargo de confianza;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ, 27 FEB 2015

...Marta Pompeyo Huerta...
FEDATARIA DGA, REGIÓN ANCASH

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de

la fecha, la designación de la Abog. BETSY TEODOCIA PAUCAR ROMERO, en el cargo de confianza de Secretaria del Consejo Regional - Director de Sistema Administrativo III, del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo, conforme a Ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al

ABOG. ENRIQUE POMPEYO HUERTAS PAJUELO, en el cargo de confianza de Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash – Director de Sistema Administrativo III, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



Enrique M. Vargas Barrénchéa
PRESIDENTE REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ 27 FEB 2015

Norma Grapados Lazarte
FEDATARIO 0301 - REGIÓN ANCASH

27 FEB 2015